

MEMORANDO
SEDH-SG-012/2020

DE: **MARCELA LAITANO BARAHONA**
Secretaria General



PARA: **EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO**
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: **Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia**

FECHA: **07 de febrero, 2020**

En respuesta al memorando UTAIP-014/2020 de fecha 31 de enero del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **correspondiente al mes de enero del año 2020**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	No hubo.
Decretos	

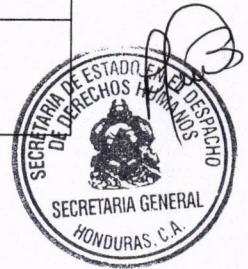


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	Se emitieron dos (02) acuerdos: 1.-Acuerdo Delegación SEDH-001-2020 correspondiente a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO efectivo a partir del 12 de enero al 20 de enero, 2020 2.-Acuerdo Delegación SEDH-002-2020 correspondiente a MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ, efectivo a partir del 13 de enero al 23 de enero, 2020
Resoluciones Firmes.	No hubo.



Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO SEDH No. 002-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO POR LEY EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que, los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo, podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los Órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, teniendo a su cargo, entre otras 1. Asistir al Secretario de Estado y a los Subsecretarios de Estado; 2. Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes; 3. Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos; 4. Llevar el registro de los decretos y acuerdos que se dicten sobre asuntos del Ramo; 5. Autorizar la firma del Secretario o de los Subsecretarios de Estado en las providencias, acuerdos o resoluciones que dicten; 6. Resolver en los asuntos que le delegue el secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.112-2019 de fecha Veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se nombró a la ciudadana MÓNICA HIDALGO WELCHEZ, en el cargo Directora Legal.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **MÓNICA HIDALGO WELCHEZ**, Directora Legal de esta Secretaría de Estado, todas aquellas funciones atribuidas al cargo de Secretario General de esta Secretaría de Estado, quedando facultada para firmar las resoluciones, acuerdos y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a dicho cargo.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del trece (13) de enero al veintitrés (23) de enero del año dos mil veinte (2020).



COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).



KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO



MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL